

V PREMIO DE PERIODISMO MESA DEL TABACO

CONVOCATORIA Y BASES LEGALES

Premio nacional: 10.000 euros y una escultura.

Premio regional: 10.000 euros y una escultura.

Abierto a periodistas que desarrollen su actividad en España.

Entidad convocante: Mesa del Tabaco.

C/ Golfo de Salónica 27, 5º A. 28033 Madrid.

Tf: 914.312.472.

Fecha de cierre de admisión de trabajos: 30 de junio de 2020.

INTRODUCCIÓN

Con la intención de promover y dar a conocer la aportación del sector del tabaco a la economía española, la Mesa del Tabaco convoca el "V Premio de Periodismo Mesa del Tabaco" (en adelante el "**Premio**").

La convocatoria tiene por objeto premiar a aquellos profesionales del periodismo que, a juicio del jurado, destaquen en dar a conocer la importancia del sector del tabaco para la economía española, los retos y desafíos a los que se enfrenta este sector desde el punto de vista de su impacto económico y/o empresarial; así como aquellos trabajos que reflejen la continuidad en el seguimiento del sector en relación a los temas anteriormente citados.

BASES

1. Ámbito Temporal:

- Podrán presentarse al concurso aquellos trabajos que hayan sido publicados/difundidos en medios impresos, audiovisuales y/o digitales entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020, siempre y cuando se ajusten a los objetivos y bases de la convocatoria descritos en la introducción (en adelante, las "**Participaciones**").

- El plazo de admisión comienza el 1 de enero de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2020. El fallo se emitirá antes del 30 de septiembre de 2020 y se comunicará a los ganadores por teléfono. Si la Mesa del Tabaco no puede contactar telefónicamente con el ganador en un plazo de 15 días naturales, tras, como mínimo, cinco intentos, se entenderá que rechaza el premio y se procederá a notificar al siguiente candidato ganador.
- No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo. Del mismo modo, la Mesa del Tabaco no se hará responsable de las Participaciones que, por error técnico o por cualquier otro motivo, no se entreguen o se retrasen.

2. Premio:

- Se otorgarán dos Premios de diez mil euros (10.000 €) y una escultura conmemorativa en las respectivas categorías de la convocatoria (nacional y regional, según el medio de difusión o publicación sea de cobertura nacional o regional - autonómica, provincial, local-). Es obligatoria la presencia de los ganadores en el acto de entrega del galardón. La ausencia de los mismos implicará la renuncia al Premio, pudiendo la Mesa del Tabaco adjudicarlo al siguiente clasificado, seleccionado de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, o declararlo desierto.
- En el supuesto de que los trabajos periodísticos ganadores fuesen obra de varios coautores, el Premio se dividirá a partes iguales entre éstos.
- El importe del Premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega y será objeto de la retención de impuestos que corresponda. El ganador será responsable de los impuestos asociados con la recepción del Premio.
- El Premio se entregará al autor/autores del trabajo ganador, con independencia de quien hubiera presentado el trabajo. En ningún caso el Premio será negociable ni transferible.

3. Requisitos de participación:

- Para participar en el concurso el autor debe ser mayor de 18 años y profesional del periodismo que desarrolle su actividad en España, cualquiera que sea su nacionalidad (en adelante, el "**Participante**").
- En todos los trabajos presentados debe figurar la siguiente información del autor/autores: Nombre y apellidos, número de DNI o pasaporte, dirección postal y de correo electrónico y número de teléfono del autor/autores.

- Esta información se remitirá exclusivamente en soporte digital al correo electrónico premios@mesadeltabaco.es. Las Participaciones incompletas o las recibidas por cualquier otro medio (incluso por correo postal) no serán válidas.
- Se establece un límite máximo de tres trabajos por autor/autores y éstos podrán ser presentados por el propio interesado o por el director u otro responsable del medio en el que hayan sido difundidos. En caso de que quien envíe los trabajos sea una persona distinta del autor, éste deberá adjuntar además un documento que contenga el consentimiento por escrito del autor/autores de los mismos, debidamente firmado, e indicando el nombre y apellidos, así como el DNI y datos de contacto (dirección de correo electrónico y teléfono) del autor/autores. En todo caso, se considerará Participante al autor/autores.
- El género periodístico puede ser programa, entrevista, noticia, reportaje o artículo de opinión.
- En todos los casos se indicará el medio de comunicación y la fecha de publicación; así como, fecha de emisión y programa en el caso de los trabajos difundidos en medios audiovisuales. Las Participaciones incompletas no serán consideradas válidas.
- Sólo podrá presentarse un mismo trabajo/trabajos en cada categoría. Es decir, un mismo trabajo/trabajos no podrá presentarse en ambas categorías.
- La Participación supone la plena aceptación de las bases del Premio. La Mesa del Tabaco se reserva el derecho de excluir a cualquier Participante o denegar cualquier Premio cuando tenga una sospecha razonable de que un Participante ha violado las presentes bases.

4. Jurado:

- El jurado estará compuesto por personalidades relevantes del mundo del periodismo, de la comunicación y de la economía.
- El jurado valorará los siguientes criterios:
 - a) El rigor en el tratamiento de las informaciones.
 - b) El sentido ético y la independencia.
 - c) Capacidad de investigación seria y responsable.
- El fallo del jurado será inapelable.
- La Mesa del Tabaco se reserva la posibilidad de que los Premios queden desiertos si así lo considera el jurado.

5. Garantías

- La participación en el concurso implica la aceptación plena de estas Bases, reservándose la Mesa del Tabaco la facultad de modificar las presentes bases o cancelar el concurso en cualquier momento, si existiese alguna razón legítima para hacerlo, sin obligación de indemnización alguna a terceros.
- El Participante garantiza que, en su caso, es el autor material de los trabajos presentados como Participación, que son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros, y garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y será responsable exclusivo de cualquier reclamación de terceros que pueda suscitarse por este motivo, manteniendo indemne en todo momento a la Mesa del Tabaco.
- La Participación supone la autorización a la Mesa del Tabaco para la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación de los trabajos presentados y datos de los autores, (citando el medio de su publicación), dentro del ámbito de publicidad e información sobre los Premios. Los ganadores autorizan expresamente a que su nombre y apellidos, así como su voz e imagen sean difundidos por la Mesa del Tabaco en la promoción y difusión del Premio. Las autorizaciones a que se refiere este párrafo, se extienden a todos los países y lenguas del mundo y a todo el periodo de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual sin que las mismas conlleven compensación económica alguna.
- Igualmente el Participante garantiza que cuenta con la autorización del medio en el que se publicó y/o difundió su trabajo, para su reproducción, distribución, comunicación pública (citando el medio) y/o transformación, con ocasión de la publicidad que la Mesa del Tabaco decida dar al Premio. En el caso de que quien envíe los trabajos sea una persona distinta del autor, garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo, y que el autor de los trabajos cumple con los requisitos exigidos en este párrafo. En el caso de que el trabajo ganador resulte ser plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador estará obligado a devolver el Premio, sin perjuicio del derecho de la Mesa del Tabaco a entablar las acciones que le asistan en Derecho y a reclamar los daños y perjuicios sufridos.

6. Protección de datos

- Para poder participar en el concurso, los Participantes deberán facilitar determinada información personal. De conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos aplicable le informamos que los datos personales que los Participantes faciliten voluntariamente a la Mesa del Tabaco serán tratados por ésta como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el

Premio, promocionarlo, entregar los premios y, en caso de contar con su consentimiento expreso, invitarle a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés. La base jurídica del tratamiento de los datos es el consentimiento que los Participantes otorgan expresamente al participar en el concurso. Los datos personales que faciliten se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. Asimismo, los Participantes deberán notificar a la Mesa del Tabaco cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. La Mesa del Tabaco se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a eliminar la participación de aquellos Participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

Los Participantes son informados de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, y de su derecho a la portabilidad de sus datos, que podrá ejercitar mediante envío de correo electrónico a premios@mesadeltabaco.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como Participante en el Premio. Igualmente, los Participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

6. Ley jurisdicción aplicable.

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirá por la legislación española. La Mesa del Tabaco y los Participantes que participen en el concurso, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las presentes bases o de la celebración del concurso, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, excepto en los casos en los que dicha renuncia expresa resulte contraria a la normativa aplicable.